

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 464120, “SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIEGO PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO EN EL JARDÍN BOTÁNICO DUNAS DEL ODIEL, HUELVA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.480,00€ (IVA incluido); 1.223,14 €, (IVA no incluido). .

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del 08 de julio de 2024, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que la empresa AGRO FRESAS S.A. ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a su oferta.

Por contra, COMERCIAL AGROCOR SL no ha subsanado correctamente y se PROPONE al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a dicha empresa, al no subsanar la documentación requerida, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad. El motivo por el que se excluye se explica por haber presentado una oferta en la que la relación valorada contenía errores de cálculo, se pidió como subsanación aportar una proposición económica de acuerdo con los precios unitarios presentados inicialmente, y se ha recibido una subsanación en la que se modifica tanto algunos precios unitarios como el importe de la oferta. No son admisibles cambios en la oferta económica en el procedimiento de una licitación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia al licitador JUAN CARLOS ROLDAN LARA con un importe ofertado de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (946,44 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día 08/07/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		08/07/2024 13:42:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2ob692tJpCyj3sgle78M9X1mN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

Entre los criterios establecidos para la determinación de valores anormales o desproporcionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emplea el siguiente:

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

	<i>Licitador</i>	<i>Empresas mismo grupo</i>	<i>Importe oferta</i>	<i>baja (%)</i>	<i>Importe oferta para cálculo desproporcionada</i>	<i>Sin alzas > media +10%</i>	<i>Oferta anormal</i>
1	AGRO FRESAS S.A.		1.106,99 €	9,50	1.106,99 €	1.106,99 €	No
2	JUAN CARLOS ROLDAN LARA		946,44 €	22,62	946,44 €	946,44 €	No
nº Ofertas			2			2	
Precio más bajo			946,44 €			946,44 €	
Precio más alto			1.106,99 €			1.106,99 €	
Precio medio 1			1.026,72 €			1.035,72	
Precio medio + 10%			1.129,39 €				
Precio medio -10%			924,04 €			932,15	
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)			885,59				
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación (sólo para 1 o 3 ofertas)			No aplica				



ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	946,44 €	100,00	100,00
2	AGRO FRESAS S.A.	1.106,99 €	83,04	83,04